Organización Mundial de la Salud

75.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A75/19**
Punto 16.2 del orden del día provisional **6 de mayo de 2022**

Fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias

Fortalecimiento de la colaboración en el marco del enfoque de «Una sola salud»

Informe del Director General

INTRODUCCIÓN

1. En 2021, la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA74.7 sobre el fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias. La resolución pedía al Director General que, tan pronto como fuera posible y en consulta con los Estados Miembros, tuviera a bien: «aprovechar y reforzar la cooperación existente entre la OMS, la FAO, la OIE y el PNUMA para formular propuestas que sean examinadas por sus respectivos órganos de gobierno, incluida una estrategia común sobre el enfoque «Una Salud» que abarque, por ejemplo, un plan conjunto para mejorar la prevención, el seguimiento, la detección, el control y la contención de los brotes de enfermedades zoonóticas».

2. En consecuencia, la Secretaría de la OMS colaboró estrechamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de Sanidad Animal con miras a fortalecer la alianza tripartita existente (conocida como «el Tripartito» y, a tal fin, invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a sumarse a dicho Tripartito. Tras ello, las cuatro organizaciones elaboraron el Plan de Acción Conjunto del enfoque de «Una sola salud», que establece las futuras actividades compartidas en el marco del enfoque de «Una sola salud». El Plan de Acción Conjunto responde directamente a la resolución WHA74.7, dado que representa una de las opciones sugeridas en la resolución para fortalecer la colaboración entre las cuatro organizaciones, a reserva de la consideración de sus respectivos órganos deliberantes.

EL PNUMA SE UNE AL TRIPARTITO PARA APLICAR EL ENFOQUE DE «UNA SOLA SALUD»

3. En febrero de 2021, el Tripartito invitó al PNUMA a sumarse a la alianza, con lo que reafirmó la importancia de la dimensión ambiental en el contexto del enfoque colaborativo de «Una sola salud». A este respecto, en la 28.ª Reunión ejecutiva anual de la asociación tripartita (TEAM28), celebrada los días 17 y 18 de marzo de 2022, los directores de las cuatro organizaciones firmaron un acuerdo para admitir al PNUMA como asociado pleno y en pie de igualdad del Tripartito, por lo que se formó de forma efectiva una alianza de colaboración cuatripartita bajo el enfoque de «Una sola salud» (en adelante, el «Cuatripartito»). En la misma reunión, la OMS relevó a la FAO en la presidencia del Cuatri-

partito, y ulteriormente integrará al PNUMA en todas las actividades en curso y previstas concernientes al enfoque de «Una sola salud».

ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO PARA «UNA SOLA SALUD»

4. El texto completo del proyecto de plan de acción conjunto para «Una sola salud» está disponible en el sitio web de la OMS.[1] El presente documento resume la visión, el alcance y las líneas de acción del Plan de acción identificados por el Cuatripartito.

Proceso de elaboración

5. El proyecto de plan de acción conjunto se elaboró mediante un proceso participativo e integrador. En primer lugar se estableció un equipo de redacción en cada una de las cuatro organizaciones. Seguidamente se realizó un estudio de todos los programas existentes del enfoque de «Una sola salud». Sobre la base de ese análisis inicial se redactó un anteproyecto de plan de acción conjunto. El proyecto se sometió a un riguroso examen por parte de las sedes y las oficinas regionales de las cuatro organizaciones, y recibió contribuciones técnicas del Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el enfoque de «Una sola salud». El 31 de marzo, la OMS organizó una sesión informativa para los Estados Miembros con el fin de presentar el proyecto de plan de acción conjunto y puso en marcha una consulta en línea de tres semanas dirigida a los Estados Miembros.[2] Teniendo en cuenta todos los comentarios derivados de los exámenes internos y externos se elaboró un proyecto revisado y se presentó a la TEAM28, en la que el Cuatripartito acordó la visión, el alcance y el contenido del proyecto de plan de acción conjunto.

Visión y alcance

6. La visión del proyecto de plan de acción conjunto es la de un mundo mejor preparado para prevenir, predecir y detectar las amenazas sanitarias y darles respuesta, y mejorar la salud de las personas, los animales, las plantas y el medio ambiente, contribuyendo así al desarrollo sostenible.

7. El proyecto de plan de acción conjunto se elabora con el fin de orientar a las cuatro organizaciones en su labor común sobre el enfoque de «Una sola salud» y respaldar a las partes constituyentes en la creación de capacidades relacionadas con el enfoque de «Una sola salud». No es un documento normativo vinculante. El documento ofrece un marco para la acción y propone un conjunto de actividades que las cuatro organizaciones pueden ofrecer conjuntamente para promover y ampliar de manera sostenible el enfoque de «Una sola salud». El proyecto de plan de acción conjunto utiliza el enfoque de «Una sola salud» para mejorar la colaboración, la comunicación, la creación de capacidad y la coordinación, de manera equitativa en todos los sectores encargados de abordar los problemas de salud en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente.

[1] Draft One Health Joint Plan of Action (2022-2026), Working together for the health of humans, animals, plants and the environment. OMS/FAO/IOE/PNUMA, marzo de 2022 (https://www.who.int/news-room/articles-detail/online-consultation-call-for-member-states-comments-on-the-draft-one-health-joint-plan-of-action), consultado el 10 de abril de 2022.

[2] Véase https://www.who.int/news-room/articles-detail/online-consultation-call-for-member-states-comments-on-the-draft-one-health-joint-plan-of-action, consultado el 29 de abril de 2022.

Seis líneas de acción

8. El proyecto de plan de acción conjunto prevé desarrollar unas seis líneas de acción interdependientes que contribuyan al logro de sistemas sanitarios y alimentarios sostenibles, la reducción de las amenazas sanitarias mundiales y la mejor gestión de los ecosistemas.

i) Mejorar las capacidades del enfoque de «Una sola salud» para fortalecer los sistemas de salud.

ii) Reducir los riesgos de epidemias y pandemias de origen zoonótico emergentes y reemergentes.

iii) Controlar y eliminar enfermedades endémicas de origen zoonótico, enfermedades tropicales desatendidas y enfermedades transmitidas por vectores.

iv) Mejorar la evaluación, gestión y comunicación de riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos.

v) Poner freno a la pandemia silenciosa de resistencia a los antimicrobianos.

vi) Integrar el medio ambiente en el enfoque de «Una sola salud».

Cada línea de acción consta de un conjunto de tareas con actividades específicas, productos y un plazo para alcanzar los objetivos siguientes:

i) Proporcionar orientación e instrumentos adecuados para aplicar con eficacia enfoques multisectoriales destinados a promover la salud de los seres humanos, los animales, las plantas y los ecosistemas, y a prevenir y gestionar los riesgos en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente.

ii) Reducir el riesgo y minimizar los efectos locales y mundiales de las epidemias y pandemias de origen zoonótico mediante la comprensión de los vínculos y los elementos propiciadores de emergencias y propagación, la adopción de medidas de prevención y el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, alerta temprana y respuesta del enfoque de «Una sola salud».

iii) Reducir la carga de morbilidad por enfermedades endémicas de origen zoonótico, enfermedades tropicales desatendidas y enfermedades transmitidas por vectores mediante el apoyo a los países para que apliquen soluciones centradas en la comunidad y basadas en los riesgos, el mejoramiento de los marcos normativos y jurídicos desde el nivel local al mundial y en todos los sectores, y el incremento del compromiso político y la inversión.

iv) Promover la sensibilización, los cambios normativos y la coordinación de medidas entre las partes interesadas a fin de asegurar que los seres humanos, los animales y los ecosistemas alcancen la buena salud y la mantengan, en sus interacciones en toda la cadena de suministros de alimentos.

v) Adoptar medidas conjuntas para preservar la eficacia antimicrobiana y asegurar el acceso sostenible y equitativo a medicamentos antimicrobianos para su uso responsable y prudente en pro de la salud de seres humanos, animales y plantas.

vi) Proteger y restablecer la biodiversidad, prevenir la degradación de los ecosistemas y del medio ambiente en general, con el fin de respaldar conjuntamente la salud de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas y promover el desarrollo sostenible.

EL CAMINO A SEGUIR

9. La OMS preside la Secretaría del Cuatripartito en el bienio 2022-2023. Una de las principales actividades es el desarrollo y la aplicación del Plan de acción conjunto. El proyecto de ese Plan se presentará primeramente a los órganos deliberantes de las cuatro organizaciones, antes de su finalización y puesta en marcha oficial. Tras ello, el Cuatripartito elaborará un marco de aplicación y un plan de movilización de recursos para las actividades identificadas en el proyecto de plan de acción conjunto para el periodo 2022-2026.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

10. Se invita a la Asamblea de la Salud a tomar nota del informe y proporcionar orientación sobre los próximos pasos.

= = =